

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE AUDITORÍAS DE CERTIFICACIÓN, DE AUDITORÍAS TÉCNICAS, Y DE FORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA CIBERSEGURIDAD: CONTRATACIÓN DE MATERIAL RELACIONADO CON EL ESCUDO EN EL LOTE 3 DEL ACUERDO MARCO. (LOTE 3: SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN) EXPTE. AM CONTR 2023 934533 EXPTE. BAM CONTR 2025 398791.

DENOMINACIÓN DEL ACUERDO MARCO: SERVICIOS DE AUDITORÍAS DE CERTIFICACIÓN, DE AUDITORÍAS TÉCNICAS, Y DE FORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA CIBERSEGURIDAD.

EXPEDIENTE AM: CONTR 2023 934533.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍAS DE CERTIFICACIÓN, DE AUDITORÍAS TÉCNICAS, Y DE FORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA CIBERSEGURIDAD.

LOTE 3: SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA CIBERSEGURIDAD.

EMPRESAS ADJUDICATARIAS ACUERDO MARCO LOTE 3:

1. ICONSULTING362 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SL
2. UTE INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS INGENIA SA AVANTE FORMACIÓN SL
3. CIPHERBIT SL
4. TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA
5. FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA
6. INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN SL
7. PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS SL
8. GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SL
9. VODAFONE ESPAÑA SAU
10. SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS SA
11. UTE MÉTODOS Y TECNOLOGÍA DE SISTEMAS Y PROCESOS SL DOLBUCK SL
12. EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN-EMPRESA SL
13. INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR SL
14. EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA SL
15. SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL.

VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO: El plazo de duración del Acuerdo Marco será de tres años a contar desde el día siguiente a la fecha de firma del documento de formalización.

DENOMINACIÓN BAM: CONTRATACIÓN DE MATERIAL RELACIONADO CON EL ESCUDO EN EL LOTE 3 DEL ACUERDO MARCO.



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		11/09/2025 17:03:22	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw3WyHewjnsKc4SIXsVzh437PqM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

EXPEDIENTE: CONTR 2025 398791.

Consejería de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Agencia Digital de Andalucía

REF. HIPATIA: 3339.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN EN CIBERSEGURIDAD, MEDIANTE LA CREACIÓN DE RECURSOS DIDÁCTICOS DIRIGIDOS A MENORES Y A PADRES O TUTORES, CON EL FIN DE PROMOVER HÁBITOS DIGITALES SEGUROS Y RESPONSABLES EN EL ENTORNO FAMILIAR.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 40.291,42 € (I.V.A. excluido), 48.752,62 € (IVA incluido).

VALOR ESTIMADO: 40.291,42 €.

EMPRESA ADJUDICATARIA: ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SL

PLAZO DE EJECUCIÓN: 11 MESES O HASTA EL 31 DE MAYO DE 2026 (La situación que se produzca antes). El plazo de ejecución comenzará a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

SUBDIRECCIÓN: PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA.

SERVICIO PROPONENTE: SERVICIO DE CIBERSEGURIDAD.

Vista la tramitación del expediente del contrato basado "Contratación de material relacionado con el escudo en el Lote 3 del Acuerdo Marco" de Servicios de Auditoría de Certificación, de Auditorías Técnicas, y de Formación y Concienciación en el ámbito de la Ciberseguridad, Lote 3 "Servicios de Formación y Concienciación", y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Ante la necesidad de la Subdirección de Planificación y Estrategia de la Agencia Digital de Andalucía (en adelante ADA) para la contratación del Acuerdo Marco de Servicios de Auditorías de Certificación, de Auditorías Técnicas, y de Formación y Concienciación en el ámbito de la Ciberseguridad", teniendo en cuenta que la misma se encontraba suficientemente justificada en la memoria de 19 de enero de 2023, exigida en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), considerando la ineludible necesidad de realización del servicio y la insuficiencia de medios necesarios para lograr el objeto que se pretendía, y de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la LCSP, el Director Gerente de la ADA dictó con fecha 20 de octubre de 2023 Resolución de inicio de expediente del Acuerdo Marco denominado "Acuerdo Marco de Servicios de Auditorías de Certificación, Auditorías Técnicas, y Formación y Concienciación en el ámbito de la Ciberseguridad", mediante procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, expediente CONTR 2023 934533, siendo el valor estimado de 3.719.824,08 € (tres millones setecientos diecinueve mil ochocientos veinticuatro euros con ocho céntimos, y siendo el valor



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		11/09/2025 17:03:22	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw3WYHewjnsKc4SIXsVzh437PqM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Agencia Digital de Andalucía

estimado para el Lote 3 “Servicios de Formación y Concienciación” de 1.170.488,26 € (un millón ciento setenta mil cuatrocientos ochenta y ocho euros con veintiséis céntimos).

SEGUNDO.- Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 26 de diciembre de 2023, la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía dicta Resolución de aprobación del expediente de contratación denominado “ Acuerdo Marco de Servicios de Auditorías de Certificación, Auditorías Técnicas, y Formación y Concienciación en el ámbito de la Ciberseguridad”, aprobándose, en consecuencia, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el citado expediente y ordena la apertura del procedimiento de adjudicación abierto, según lo establecido en los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP, a cuyos efectos se publica el oportuno anuncio de licitación en el perfil del contratante.

TERCERO.- Con fecha 17 de octubre de 2024 se emite Resolución de esta Dirección Gerencia de adjudicación y exclusión del Lote 3 “SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN”, LOTE 2024 2406, del Acuerdo Marco de Servicios de Auditorías de Certificación, Auditorías Técnicas, y Formación y Concienciación en el ámbito de la Ciberseguridad, siendo adjudicatarias las empresas referenciadas. Con fechas 25 de noviembre y 3 de diciembre, respectivamente, se formaliza el Lote 3 con las 15 empresas que han resultado adjudicatarias del mismo.

Una vez celebrado el Acuerdo Marco, la Dirección Gerencia de la ADA, de acuerdo con la cláusula 1.3 del PCAP, podrá celebrar contratos basados en él.

La adjudicación del contrato basado se realizará conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.4 LCSP y en los términos indicados en la cláusula 4.3 del PCAP que rige el Acuerdo Marco de Servicios. En dicha cláusula se dispone que :

“ Se establecen dos procedimientos de adjudicación de los contratos basados, de conformidad con el artículo 221.4 de la LCSP.

- Adjudicación de los contratos basados con nueva licitación: Si el valor estimado del contrato basado supera los 50.000 euros o si, aún no superándolos, las prestaciones incluidas el alcance del contrato basado no puede cubrirse con las Unidades de Servicio Predefinidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, o no se considera que la adjudicación sin nueva licitación sea la solución óptima...”

CUARTO.- Con fecha 12 de junio de 2025 se emite, por parte del Servicio de Ciberseguridad de la Subdirección de Planificación y Estrategia de la Agencia Digital de Andalucía, memoria justificativa donde se considera necesaria la celebración de un contrato basado en este Acuerdo Marco y con fecha 17 de junio se firma la Resolución de inicio del contrato basado en el Acuerdo Marco de Servicios de Auditorías de Certificación, de Auditorías Técnicas, y de Formación y Concienciación en el ámbito de la Ciberseguridad: Contratación de cursos presenciales dentro del Lote 3 del Acuerdo Marco. Lote 3 Servicios de Formación y Concienciación por un importe de licitación de 39.144,53 € IVA excluido, 47.364,87 € IVA incluido.

En dicha Resolución se prevee que el presente contrato basado se financie con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Componente 11, con el siguiente desglose de anualidades y aplicaciones presupuestarias.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		11/09/2025 17:03:22	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw3WYHewjnsKc4SIXsVzh437PqM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Agencia Digital de Andalucía

	Partida presupuestaria	Año 2025	Año 2026	TOTAL
Importe	0131180000 G/12D/60909/00 MR04110301 2022000241	20.876,70 €	19.414,72 €	40.291,42 €
IVA (21%)	0131010000 G/12D/60909/00 MA04110301 2022000909	4.384,11 €	4.077,09 €	8.461,20 €
Total		25.260,81 €	23.491,81 €	48.752,62 €

El presente contrato basado está financiado con fondos europeos:

Fondos Europeos			
Tipo de Fondo	MRR / comp 11	Porcentaje de cofinanciación	82,64%

Componente PRTR: Componente 11.			
Inversión: Inversión 3. Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial, Ministerio de Hacienda y Función Pública y de las Administraciones de las CCAA y las EELL.			
Proyecto/subproyecto: C11.I03.P14.S15.SI01 Transformación digital y modernización de Andalucía Líneas 1-5 Plan de transformación digital SGAD - Agencia Digital de Andalucía.			
Actuación: C11.I03.P14.S15.SI01.PROVISIONAL.25 Proyecto 10.14. Contratación de material relacionado con el Escudo en el Lote 3 del Acuerdo Marco (Código Único de Contrato: 9111-0245).			
Hitos y Objetivos: Hito 169 - Finalización de todos los proyectos de apoyo a la transformación digital del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales.	Plazos Temporales para su cumplimiento: Hito 169: 2T2026 Objetivo 168: 2T2025	Criterios para su seguimiento: Informes periódicos de actividad (apartado 3.3).	Acreditación resultado: Revisión de los informes.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		11/09/2025 17:03:22	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGw3WYHewjnsKc4SIXsVzh437PqM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Agencia Digital de Andalucía

Objetivo 168 - Adjudicación de proyectos de apoyo a la transformación digital del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales.			
--	--	--	--

QUINTO.- En la Memoria Justificativa de fecha 12 de junio de 2025 se justifica la adjudicación del presente contrato basado a la empresa ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SL en los términos que a continuación se exponen:

“ De acuerdo con lo previsto en dicho Acuerdo Marco, la asignación del contrato se ha realizado mediante el siguiente procedimiento, establecido en el apartado 4.3.1 del PCAP del Acuerdo Marco:

- *Se ha establecido un orden de prelación para el lote de que se trata, conforme a la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación del Acuerdo Marco, de mayor a menor, siendo la empresa que obtuvo mayor puntuación la de mayor prioridad, y así sucesivamente.*
- *Se ha excluido de dicha lista a aquellas empresas que, durante los doce meses anteriores, hayan resultado adjudicatarias de contratos basados, en el mismo lote en el que se realiza el basado, cuyo importe acumulado supere los siguientes porcentajes sobre la anualidad media de cada lote:*
 - *25% de 127.710,00 = 31.927,50 € en el Lote 1*
 - *10% de 426.493,44 = 42.649,34 € en el Lote 2*
 - *25% de 254.453,97 = 63.613,49 € en el Lote 3*
- *La exclusión anterior de la lista no se ha aplicado en los casos en que, tras tener en cuenta las restricciones anteriores, no quede ninguna adjudicataria disponible*

La empresa que ha resultado en primer lugar por orden de prelación es ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.L. Actualmente el importe acumulado de adjudicaciones de este lote a esta empresa durante los doce meses previos no supera el umbral establecido para el lote.

*Resulta por tanto de aplicar este procedimiento la adjudicación del presente contrato a la empresa **ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.L.**”*

SEXTO.- El 17 de junio de 2025 se firma el acuerdo de inicio por el Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía y ese mismo día se produce el requerimiento a la empresa adjudicataria de la garantía definitiva y



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		11/09/2025 17:03:22	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw3WYHewjnsKc4SIXsVzh437PqM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Agencia Digital de Andalucía

demás documentación previa a la adjudicación del contrato basado. El 26 de junio de 2025 se recibe la documentación solicitada de conformidad.

SÉPTIMO.- Con fecha 14 de julio se realiza petición al Sistema de Análisis de Riesgos de Conflictos de Interés de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en relación a la empresa ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SL, como potencial beneficiaria, y al listado de decisores que intervienen en el contrato. Los resultados del Análisis de Riesgos de Conflictos de Interés es que todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde y así consta en el Informe de Riesgo de Conflictos de Interés de fecha 15 de julio. El 21 de julio de 2025 se subió a Coffee el justificante de petición Minerva y el resultado de petición de Minerva en situación de bandera verde.

OCTAVO.- Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 221.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en la cláusula 4.3 del PCAP del Acuerdo Marco de Servicios de Auditorías de Certificación, de Auditorías Técnicas, y de Formación y Concienciación en el ámbito de la Ciberseguridad, Lote 3 Servicios de formación y concienciación, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco de Servicios de Auditorías de Certificación, de Auditorías Técnicas, y de Formación y Concienciación en el ámbito de la Ciberseguridad, Lote 3 “ Servicios de formación y concienciación”, AM CONTR 2023 934533, BAM CONTR 2025 398791 “Contratación de material relacionado con el Escudo en el Lote 3 del Acuerdo Marco”, a la empresa ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.L. con NIF B02710499, por un presupuesto de 40.291,42 € IVA excluido, 48.752,62 € IVA incluido.

El pago del precio se realizará con periodicidad máxima trimestral, aunque dependiendo de la ejecución de los trabajos, y de mutuo acuerdo, podrá ser inferior, previa acreditación de la realización de los trabajos conforme a lo contemplado en la cláusula 4.9.3 del PCAP del Acuerdo Marco y un informe de los trabajos realizados en el período, que se basará en, o podrá coincidir con, los informes periódicos de actividad referidos en el apartado “Entregables” de la Memoria Justificativa de fecha 12 de junio de 2025. Este informe de trabajos realizados será aprobado por la Dirección del Proyecto, tras lo cual se podrá presentar la factura correspondiente.

La facturación se realizará conforme está establecido en el apartado 4.10 del PCAP.

SEGUNDO.- La adjudicación se efectúa en los términos y condiciones fijados en la oferta de la empresa adjudicataria del presente contrato basado y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el citado Acuerdo Marco.

1. Certificaciones relacionadas con el objeto del Acuerdo Marco.



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		11/09/2025 17:03:22	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw3WYHewjnsKc4SIXsVzh437PqM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	Dispone (SI/NO)
Acreditación mediante certificado según la norma ISO/IEC 27001 "Sistemas de gestión de seguridad de la información" o mediante otras pruebas de medida equivalentes	SI
Acreditación mediante certificado según la norma ISO/IEC 20000 "Gestión de servicios de TI" o mediante otras pruebas de medida equivalentes	SI

2. Mejora del ANS.

Tipo de indicador	Indicador	Descripción	Valor (Resultado deseado *)	Fórmula	Valor Ofertado Licitadora (A RELLENAR)
Equipo de trabajo	ANS 1.1	Plazo máximo transcurrido desde el perfeccionamiento del contrato basado hasta el inicio de la prestación del servicio con el equipo de trabajo ofertado para dicho contrato basado.	100% <= 14 días naturales.	Minimizar Lineal	1
	ANS 1.2	Plazo máximo transcurrido desde que el Responsable del contrato autorice la sustitución de un miembro del equipo de trabajo, hasta su incorporación efectiva.	100% <= 15 días naturales.	Minimizar Lineal	1
Documentación e informes	ANS 2.1	Lote 3: Plazos de entrega de planes de trabajo, por cada acción de formación o concienciación, que sean declarados aptos.	100% <= 21 días naturales.	Minimizar Lineal	6
	ANS 2.2	Plazos de entrega de informes, documentación y materiales solicitados: número de días de retraso respecto de las fechas que hubieran sido establecidas en el plan de auditoría / plan de trabajo.	100% <= 10 días laborables.	Minimizar Lineal	0



El valor estimado del contrato se calcula en función del número de Unidades de Servicio Predefinidas indicadas en la siguiente tabla, con el precio unitario sin IVA al que las ha ofertado para el Acuerdo Marco la persona licitadora elegida como adjudicataria.

Elemento de Contratación Predefinido	Unidad	Coste unitario
ELEM-DFS-INF-A	22	730,99 €
ELEM-DFS-Vt	8	1.044,48 €
ELEM-DFS-PIL	12	1.321,15 €
	TOTAL	40.291,42 €

Las unidades estimadas por anualidad son las siguientes:

Elemento de Contratación Predefinido	Unidades totales	2025	2026
ELEM-DFS-INF-A	22	12	10
ELEM-DFS-Vt	8	4	4
ELEM-DFS-PIL	12	6	6

TERCERO.- El contrato se entenderá perfeccionado con la notificación por medios electrónicos de la adjudicación conforme a la cláusula 4.1 del PCAP del citado Acuerdo Marco y al artículo 36.3 de la LCSP. El plazo de ejecución del contrato de material relacionado con el Escudo en el Lote 3 del Acuerdo Marco es de 11 meses o hasta el 31 de mayo de 2026 (la situación que se produzca antes) a contar a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

CUARTO.- De conformidad con la cláusula 4.8 del PCAP que rige el Acuerdo Marco de Servicios de Auditorías de Certificación, de Auditorías Técnicas y de Formación y Concienciación en el ámbito de la Ciberseguridad, una vez efectuada la recepción o conformidad según lo establecido en los artículos 210 y 311 de la LCSP, comenzará el plazo de garantía con una duración de 6 meses. Si durante el plazo de garantía se acreditase la



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		11/09/2025 17:03:22	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw3WYHewjnsKc4SIXsVzh437PqM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Agencia Digital de Andalucía

existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados, el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar a la persona contratista la subsanación de los mismos.

QUINTO.- Notificar a la empresa adjudicataria con indicación de los recursos procedentes y publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA,
Fdo. : Raúl Jiménez Jiménez



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		11/09/2025 17:03:22	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw3WYHewjnsKc4SIXsVzh437PqM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	